

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76104	Subvención DPT MSR en funcionamiento	2.064,74
Aumento Previsiones Iniciales		76103	Plan Concertación	516,19
Aumento Previsiones Iniciales		75084	Subvención DGA equipamiento MSR	1.206,98
Total Aumento				3.787,91

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3698

PALOMAR DE ARROYOS

El expediente 2/2024 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO PALOMAR DE ARROYOS para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 29/10/2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		16.215,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe

1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.215,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	16.215,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Palomar de Arroyos, a 29 de octubre de 2024.- Alcalde/presidente, Ramiro Beltrán García.

Núm. 2024-3690

#### LA PUEBLA DE VALVERDE

##### Información pública

En este Ayuntamiento se tramita expediente, a instancia de Yequera Solar 7 S.L., representada por D. Miguel Ángel Franc Forcén, solicitando LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS para "PARQUE EÓLICO AZABACHE DE 5,53 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", a emplazar en Polígono 100 Parcela 10 (Parque) y en los siguientes polígonos y parcelas (infraestructura de evacuación):

Polígono	Parcelas
36	31, 32, 33, 92,156, 158, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 9003, 9004
37	29, 30, 31, 73, 78, 82, 83, 84, 86, 90, 214, 9001, 9008, 9016
38	9001
67	14, 15, 62, 9002, 9007, 9012
68	23, 24, 85, 86, 87, 88, 91, 186, 226, 234, 237, 238, 239, 9003, 9006, 9013, 9014, 9018.
94	9002
95	13, 14, 15, 78, 82, 84, 85, 116, 151, 159, 160, 163, 9002, 9003, 9004, 9005, 9007, 9009.
100	10, 9005.
101	24, 28.
104	60, 127
105	9001
106	1, 33, 34, 42, 43, 44, 45, 56, 57, 59, 73, 74, 75, 79, 9001, 9003, 9006, 9008
107	11, 12, 48, 53, 91, 92, 164, 172, 175, 9001, 9002, 9003, 9006
108	10, 11, 9006

(Suelo No Urbanizable Genérico) del Catastro de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Machin Iturria.